Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000108894598

Fecha de emisión de la Cédula 24 de junio de 2026

Sr/a: KARINA EDITH SERVELLO - INTERNATIONAL TIME GROUP SA - EX 111134731/23

Domicilio: 27179998551

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12** sito en **PARAGUAY 923 PISO 5º**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 59/2024 caratulado:

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ INTERNATIONAL TIME GROUP SA - EX 111134731/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27247758750 - CARLA GABRIELA CORSETTI

26000108894598

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

59/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ INTERNATIONAL TIME GROUP SA - EX 111134731/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de junio de 2026- AD

De acuerdo a lo solicitado por la actora, intímese a la demandada a cumplir, dentro del término de 5 días, con el pago de los honorarios regulados en autos a la dirección letrada y representación legal del EN-Ministerio de Economía (10 UMA), haciéndole saber los datos de la cuenta denunciados en la presentación a despacho, a sus efectos. Notifíquese, con copia.

Firmado por: LUCIA MARTIN, SECRETARIA DE JUZGADO (INT.)

#38615445#507429949#20260624121057639

SE INTIME POR HONORARIOS.

Señor Juez:

CARLA G. CORSETTI, abogada, T°90 F°258 CPACF, CUIT 27-24775875-0, apoderada del Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, manteniendo domicilio electrónico CUIT: 27-24775875-0, y domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 13, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ INTERNATIONAL TIME GROUP SA - EX 111134731/23 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO**" **(Expte. N°59/2024)**, a V.S. digo:

-Que atento al estado de las presentes actuaciones, la regulación de honorarios de fecha 19/11/2025 y confirmada por la Sala II y el tiempo transcurrido, vengo por el presente a solicitar se intime a la parte ejecutada al pago de la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE ($981.120)** equivalentes a 10 UMA regulada en concepto de honorarios a favor de la Dirección letrada y Representación Procesal de la parte actora.

Asimismo, se solicita a V.S. haga saber a la contraria que, en virtud del Convenio de Honorarios oportunamente denunciado y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en la tramitación de pedidos de transferencias; **los emolumentos profesionales** cuya intimación al pago en este acto se requiere, **podrán ser depositados en la Cuenta N°53099/26** denominada "M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc." perteneciente al Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, radicada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 85, CBU **0110599520000053099262, CUIT: 30-71081745-2.**

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA